



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"
SANTA CRUZ - BOLIVIA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD BENITO JUAREZ DE MEXICO Y LA UNIDAD DE POSTGRADO UAGRM BUSINESS SCHOOL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL).

1.1. LA UNIVERSIDAD BENITO JUAREZG., Es una institución educativa fundada en el año de 1995, nace en la ciudad de Puebla México la Universidad Benito Juárez G. (**UBJ**) debido a la creciente demanda en educación superior por parte de la sociedad, aunado a la reciente implantación del examen de admisión en la universidad pública.

Otros factores importantes que generó la creación de la UBJ fue la incapacidad del estado para cubrir la demanda en educación superior y la crisis económica.

Todo esto, impulsó la iniciativa de aperturar una universidad privada que no tuviera estas restricciones y que beneficiará a jóvenes que, incluso, no habían realizado el examen de admisión en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

La UBJ fue construida amparada en los ideales de Libertad y Justicia Social. Estos ideales se vieron volcados en las primeras licenciaturas que se aperturaron en el área de Ciencias Sociales, Derecho, Administración, y Contaduría Pública, las cuales se mantienen hasta la fecha.

Al paso del tiempo, la **UBJ** ha crecido, incorporando otras licenciaturas e incluso se ha expandido para impartir educación a nivel básico y medio superior, a través de dos bachilleratos generales con áreas propedéuticas en Ciencias Sociales y Humanidades.

En menos de 25 años, la **UBJ** ha sido una de las universidades con mayor crecimiento en el estado. Actualmente cuenta con nueve edificios, cada uno equipado con los talleres y laboratorios que se requieren para las licenciaturas que albergan.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Todo esto se ha logrado gracias a los alumnos, padres de familia y trabajadores que con sus aportaciones y su confianza en el método de estudio han hecho de la UBJ una institución reconocida.

Hoy en día la **UBJ** cuenta con una presencia en diversos países de Sudamérica como Bolivia, Colombia, Argentina, Chile, entre otros, la oferta educativa de la UBJ es de 12 licenciaturas presenciales, 4 Maestrías en línea, 4 Diplomados en línea y un Doctorado en línea, además de lograr la certificación de la International Organization of Standardization 9001-2008 en todos sus procesos educativos y administrativos. También cuenta con la acreditación por parte de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) entre otras. Podemos decir, orgullosamente, que hasta la fecha, la UBJ cumple con ofrecer educación de calidad a bajo costo, tal como sus fundadores lo desearon desde el inicio.

- 1.2. LA UNIVERISDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES:

La **UAGRM**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"
SANTA CRUZ - BOLIVIA**

La Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 6 Facultades Integrales, 5 Unidades Académicas, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras, a nivel de licenciatura y como 9 técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia; también tenemos 25 Centros de Investigación, una planta de más 1400 docentes y 1460 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 78,000 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional, actualmente la **UAGRM** es la principal referencia de formación superior en el Departamento Nacional.

La **UAGRM**, tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada comprensión de los fenómenos de interés académico, social y cultural.

La **UAGRM**, tiene la responsabilidad de velar por el buen desarrollo de todos los factores que hacen a la educación, procurando elevar continuamente la calidad educativa.

La **UAGRM**, a través de la extensión y la interacción social universitaria constituyen el instrumento mediante el cual la formación profesional, se complementa con la investigación, asesoramiento y capacitación por medio de cursos, talleres y otras formas de intervención. La extensión universitaria y cultural está destinada para atender diversas demandas sociales en distintas regiones y departamento de Bolivia.

- 1.3. LA UNIDAD DE POSTGRADO UAGRM BUSINESS SCHOOL**, es la Escuela de Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, que ha adoptado la filosofía de calidad para brindar Servicios Académicos Postgraduales de excelencia bajo los estándares internacionales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"**
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Desde el 2009 está certificada con la norma ISO 9001:2008 en todos los procesos académicos, administrativos y de investigación manteniendo hasta la fecha la misma mediante la re certificación. En octubre del 2011, recibió el PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD otorgado por IBNORCA como la institución pública que ha implementado mejor el Sistema de Gestión de Calidad en todo el país.

Entre los programas que administra se encuentran los cursos de actualización: que tienen por objeto el dominio de las nuevas aplicaciones y tendencias de un tema concreto del conocimiento, los cursos de diplomados: que son estudios de profundización de un área específica y aplicada al conocimiento, los cursos de especialidad: forma personal de estudio y tratamiento de problemas específicos en un campo o rama de las licenciaturas y los programas de Maestría y Doctorado que buscan la formación de profesionales de alto nivel académico científico para responder a las necesidades de la sociedad y el Estado plurinacional de Bolivia.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).

- 2.1. La **UNIVERSIDAD BENITO JUAREZ G.**, registrada ante la Secretaria de Educación Pública (SEP) con número de incorporación **21 MSU0017B**, con sede administrativa en la ciudad de Puebla, México, en este acto representado legalmente por el **Lic. José Juan Jorge Sánchez Zacarías** como Rector de la Universidad Benito Juárez G., con C.I. N° 1290075512450, legalmente posesionado en el cargo, mediante oficio de ratificación de nombramiento ante la autoridad educativa oficio N° SEP-4.1-DGES/01674/14, que en adelante se denominará **UBJ**.
- 2.2. La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con Sede Administrativa en la Calle Libertad N° 73, Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, legalmente representado en este acto por el M.Sc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino, en su condición de Rector, con C.I. 801110 Cbba. Legalmente posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.P. N° 470/2016, de fecha 22 de Septiembre del 2016 y Acta de Posesión de fecha 23 de Septiembre del 2016; que en adelante se denominará **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"
Santa Cruz - Bolivia

2.3 LA UNIDAD DE POSTGRADO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" con domicilio legal en la calle Saavedra N° 137, de esta ciudad, legalmente representada en este acto por la Ing. Co. Juana Borja Saavedra MSc. con C.I. N° 3838897 SCZ en su calidad de Decana de la F.C.E.A.F y por el Lic. Iber Tapia Salazar MSc. con C.I N° 3196841 SCZ en su calidad de Director de la Unidad de Posgrado, que en lo posterior se denominará la **"UAGRM BUSINESS SCHOOL"**.

CLAUSULA TERCERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

El objeto del presente convenio es el de establecer Certificaciones Intermedias de Diplomado que otorgará la UBJ en programas académicos de postgrado a nivel de Maestría u otros grados académicos que se desarrollen, la provisión de docentes, la organización conjunta de seminarios, conferencias y webinars, el desarrollo de proyectos de investigación y el desarrollo de un programa para el fortalecimiento del acceso en línea a material académico especializado y/o Biblioteca Virtual.

CLAUSULA CUARTA.- (COMPROMISOS Y/O APORTES DE CADA PARTE)

4.1.- DE LA UAGRM

Derechos:

- a. A solicitar a la UBJ la entrega de Certificaciones Intermedias de Diplomado de acuerdo a lo aprobado de manera conjunta.
- b. A la propiedad y autoría del programa académico ya señalado.
- c. A solicitar la provisión de docentes para programas con grado académico de maestría y Doctorado.
- d. A solicitar el apoyo necesario para el fortalecimiento del acceso en línea a material académico especializado y/o Biblioteca Virtual, para uso de profesionales cursantes de programas de postgrado.
- e. A solicitar el apoyo necesario para la organización conjunta de seminarios, conferencias y webinars.
- f. A solicitar el apoyo necesario en el desarrollo de proyectos de investigación conjunta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"
Santa Cruz - Bolivia

Obligaciones:

- a. Al reconocimiento de honorarios previamente acordados para docentes que pueda proveer la UBJ.
- b. Al pago del costo económico, si fuera necesario, para el fortalecimiento del acceso en línea a material académico especializado y/o Biblioteca Virtual, para uso de profesionales cursantes de programas de postgrado.

4.2 DE LA UBJ

Derechos:

- a. A requerir el cumplimiento de obligaciones académicas y/o económicas, que se acuerden entre partes, por cada una de las certificaciones intermedias establecidas en los diferentes programas de postgrado de la UAGRM Business School.
- b. A verificar que cada solicitud de Certificación Intermedia de Diplomado corresponda a Postgraduantes que han cumplido con el desarrollo académico de la malla curricular del programa ya indicado.
- c. A realizar el seguimiento al cumplimiento en el pago de honorarios a docentes que hayan prestado su servicio de docencia en la UAGRM BUSINESS SCHOOL en aplicación del presente convenio.
- d. A requerir y recibir el pago, si así correspondiera, para el desarrollo del programa de fortalecimiento del acceso en línea a material académico especializado y/o Biblioteca Virtual, para uso de profesionales cursantes de programas de postgrado.

Obligaciones

- a. A entregar las Certificaciones Intermedias de Diplomado en los plazos de tiempo previamente acordados con la UAGRM BUSINESS SCHOOL
- b. A asegurar la provisión de docentes que se acuerden entre partes.
- c. A asegurar el desarrollo del programa de fortalecimiento del acceso en línea a material académico especializado y/o Biblioteca Virtual, si así fuera acordado.



CLÁUSULA QUINTA.- (MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO).

El comité Coordinador será el encargado de vigilar el cumplimiento de todos los objetivos y fines pautados en el presente convenio, proponer a las partes fórmulas de conciliación a las diferencias que pudieran surgir en el curso del mismo. Las dudas y controversias que lleguen a suscitarse en la interpretación y aplicación de las cláusulas contenidas en el presente convenio, serán resueltas de común acuerdo entre las partes.

El Comité Coordinador se reunirá con la frecuencia que considere conveniente.

CLÁUSULA SEXTA.- (MECANISMOS PARA RESOLUCIÓN).

El incumplimiento a las cláusulas y condiciones generales del Convenio será causal de la rescisión del presente convenio:

El presente Convenio podrá ser rescindido en cualquier momento, cuando la parte interesada, justificadamente, notifique a la otra, por escrito, con antelación mínima de 90 (noventa) días. En ningún caso la disolución anticipada de este convenio dará lugar a la conclusión de las actividades que se están llevando a cabo, las cuales seguirán ejecutándose hasta su total finalización.

CLÁUSULA SEPTIMA.- (MECANISMOS DE CONTROL).

Las personas responsables, quienes actuarán como mecanismo de control y seguimiento del presente Convenio, son:

- Por la **UBJ**, Mtro. Jorge Sánchez Zacarías, Ing. Raúl Vanthroy Sánchez Martínez en su calidad de Vicerrector Administrativo de la UBJ, el Ing. Pavel de Jesús González García y la Ing. Daniela Mercado Despot como representantes de la UBJ en Bolivia para este convenio.
- Por la **UAGRM**, la MSc. Juana Borja Saavedra en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras (F.C.E.A.F.) y el MSc. Iber Julio Tapia Salazar en su calidad de Director de la UAGRM BUSINESS SCHOOL.

Ellos conformarán el denominado "**Comité Coordinador**".



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"**
SANTA CRUZ - BOLIVIA

CLÁUSULA OCTAVA.- (CRONOGRAMAS DE TAREAS).

El Cronograma de tareas será elaborado en coordinación entre la representante Nacional en Bolivia y el Director de la Unidad de Postgrado UAGRM, Business School.

CLÁUSULA NOVENA.- (MARCO JURÍDICO).

El presente Convenio se encuentra comprendido dentro de los cánones contemplados en la Constitución Política del Estado Boliviano, consagrado en el artículo 92°; así como los establecidos en el artículo 6° inciso b) y e) del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y el Reglamento Interno para la Suscripción de Convenios vigente en la UAGRM.

CLÁUSULA DECIMA.- (PUBLICIDAD DE TRABAJOS REALIZADOS).

Si como resultado de las acciones desarrolladas de conformidad con el presente Convenio, se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, estos se registrarán por la legislación nacional aplicable en la materia; así como lo estipulado en el Reglamento Interno de Suscripción de Convenios de la UAGRM.

Ambas instituciones podrán utilizar libremente la información intercambiada en virtud del presente Convenio, excepto en aquellos casos en que algunas de las instituciones establezca restricciones o disposiciones para su uso o difusión.

Dicha información podrá ser transferida, previo consentimiento por escrito.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- (DERECHOS MORALES Y DERECHOS PATRIMONIALES).

De acuerdo a las normas legales bolivianas sobre derechos de autor, ambas universidades acuerdan que los derechos morales y derechos patrimoniales de cualquier trabajo, obra o producto intelectual que sea desarrollado o creado bajo el presente convenio específico pertenecerán a ambas universidades.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"**
SANTA CRUZ - BOLIVIA

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- (DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO).

El presente Convenio tendrá vigencia de **cuatro (4) años**, computables desde la fecha de suscripción. Las partes harán una evaluación permanente de la ejecución del Convenio pudiendo ampliarse por el mismo periodo, previo acuerdo de partes, con los ajustes que propongan las partes intervinientes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- (FORMAS DE RESOLVER DIFERENCIAS O MODIFICACIONES).

Cualquier variación, enmienda o modificación del presente Convenio, obligatoriamente deberá ejecutarse previo acuerdo de ambas partes expresado por escrito y debidamente firmado por sus representantes legales.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- (CONSENTIMIENTO).

EL M.Sc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino, Rector de la **U.A.G.R.M**, La M.Sc. Juana Borja Saavedra, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO**", M.Sc. Iber Tapia Salazar, Director de la **UAGRM Business School** y el Mtro. Jorge Sánchez Zacarías, Rector de la **UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ**, las **PARTES** expresan su plena y aceptan dar su conformidad al tenor de las cláusulas que anteceden en el presente convenio interinstitucional de formación y capacitación para programas con grado académico de maestría y Doctorado, en señal y obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente Convenio de Cooperación Académico, en **cuatro copias ejemplares** de idéntico contenido y forma del mismo validez, se suscriben al pie del presente documento.

Es dado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los...⁰⁷...días del mes de Abril de 2017.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"**
SANTA CRUZ - BOLIVIA

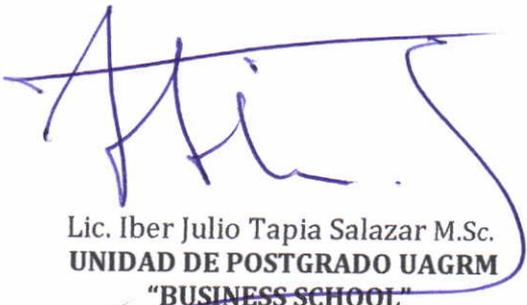
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"



Lic. Saúl Benjamín Rosas Ferrufino M.Sc.
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO"**
RECTOR

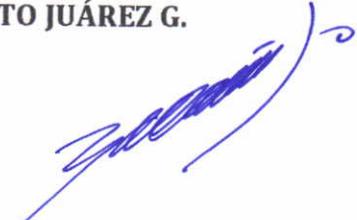


Ing. Co. Juana Borja Saavedra M.Sc.
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS
"U.A.G.R.M."**
DECANA



Lic. Iber Julio Tapia Salazar M.Sc.
**UNIDAD DE POSTGRADO UAGRM
"BUSINESS SCHOOL"**
DIRECTOR DEL POSTGRADO ECONOMÍA,
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POR LA UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ G.



Lic. José Juan Jorge Sánchez Zacarías
UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ G.
RECTOR